

## **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

### **1. Introducción**

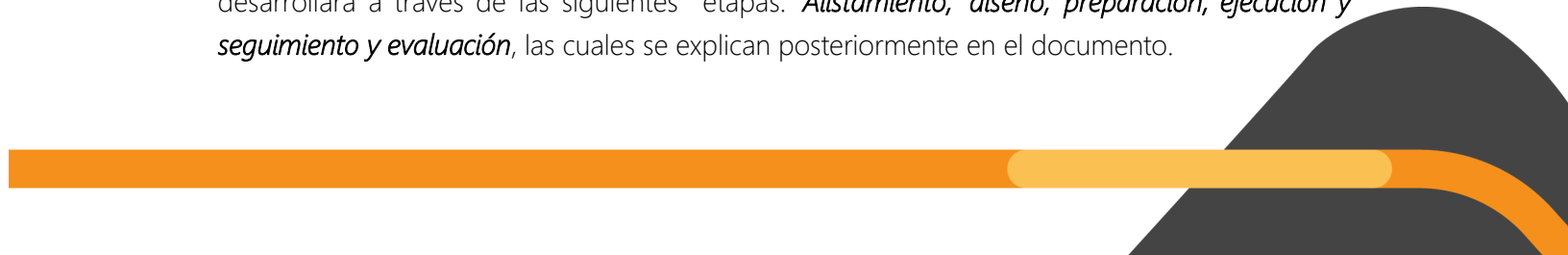
La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública informan, dialogan y explican a la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, acciones y su contribución a la garantía de los derechos de las personas que habitan su territorio. (Ley 1757 de 2015 artículos 48 a 57)

De igual manera, es una obligación permanente que tanto las entidades como los servidores públicos deben cumplir durante la vigencia de su gestión pública. Para las entidades que se encuentran en el nivel de perfeccionamiento, como nuestra administración, es necesario que su ejercicio de rendición de cuentas esté basado en el cumplimiento de los derechos y en el enfoque de paz; en la medida en que ambos elementos constituyen un marco de referencia para mejorar las condiciones de vida de la población.

Este ejercicio de rendir cuentas permite, además del desarrollo de estrategias, contribuir a la construcción de confianza mediante la participación ciudadana, el control social y la transparencia. De igual forma, el proceso de rendir cuentas representa un reto para la Administración pero es mayor la oportunidad que trae consigo ya que a través de la ejecución nos permite como líderes de la municipalidad conocer las opiniones, necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercarnos a los diferentes grupos de valor y partes interesadas y finalmente poder aportar al mejoramiento continuo y aumentar los niveles de credibilidad mediante la presentación de la gestión y la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS establecidos por las Naciones Unidas.

Por lo anterior, presentamos este documento que servirá de guía para el ejercicio de rendición de cuentas vigencia 2023 y permitirá visibilizar cómo la entidad a través de la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida las de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables.

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Palmira para el 2023 se desarrollará a través de las siguientes etapas: *Alistamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación*, las cuales se explican posteriormente en el documento.



## 2. Marco Normativo

<p>Constitución Política de Colombia de 1991</p>	<p>Art.20, 23 y 74. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art. 40. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 270. Derecho a vigilar la gestión pública</p>
<p>Ley Estatutaria 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".</p>	<p>Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas</p>
<p>Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública</p>	<p>Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana</p>
<p>Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único</p>	<p>Art. 34. Deberes de todo servidor público</p>
<p>Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas</p>	<p>Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas</p>

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**PALMIRA** ACCIONES QUE NOS IMPULSAN AL FUTURO  
*pa' lante*

Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama Ejecutiva Art. 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.
	Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional.
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art 19. Informe de resultados. Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4. Estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 270 de 2017, Participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos específicos de regulación.	Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la participación ciudadana.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



ACCIONES QUE NOS  
IMPULSAN AL FUTURO

Ley 2052 del 25 de agosto 2020	Decreto 2082 - Ley Antitrámites
Ley 1519 del 2020 Ley de Transparencia	Resolución 1519 de 2020-Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

### 3. Objetivos

#### General

Fortalecer el ejercicio de Rendición de Cuentas de la Alcaldía de Palmira, mediante la generación de espacios de diálogo participativo entre la Administración Municipal y los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general para informar sobre la gestión realizada, explicar y justificar los resultados de la gestión en la vigencia 2023 y avances en la garantía de derechos. Mediante el cumplimiento a la normatividad definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para este proceso.

#### Específicos

- Promover la participación democrática con los sujetos de derecho en los espacios de encuentro para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la administración municipal.
- Promover la cultura de Rendición de Cuentas, mediante el diálogo entre la ciudadanía y las dependencias de la Administración Municipal para garantizar que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Evidenciar las acciones realizadas por la Administración Municipal desde su gestión involucrando a los grupos de valor de una manera corresponsable.
- Garantizar el acceso de los grupos de valor y a las partes interesadas a la información, siendo esta actualizada y oportuna sobre los resultados, decisiones y los avances en la garantía de derechos y paz.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.


### 4. Ruta Metodológica: Etapas de la estrategia de Participación Rendición de cuentas 2023

Dando cumplimiento a la normatividad (Artículo 56 de la ley 1757) la implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas debe considerar las siguientes cinco (5) etapas:

1. Alistamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y evaluación

## Etapa 1 – Alistamiento

El primer paso para adelantar el ejercicio de Rendición de Cuentas 2023 de la Administración Municipal, consiste en la preparación de las actividades que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, por ello en esta etapa se identifican responsabilidades, se asignan roles y se planea estructuralmente el proceso teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- **Designación de enlaces de rendición de cuentas:** Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el equipo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
  - **Conformación del equipo líder:** Este equipo está conformado por delegados de los de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en el direccionamiento de los procesos de Rendición de Cuentas. Para efectos del ejercicio estará conformado por: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno.
  - **Autodiagnóstico:** Este documento es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que cuenta la Administración Municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.
- 

## Etapa 2 - DISEÑO METODOLÓGICO

Esta etapa del proceso permite especificar el desarrollo de lo que será la estrategia de Rendición de Cuentas a ejecutarse para la vigencia 2023, en ella se presentan las propuestas metodológicas que orientarán la preparación y la ejecución del proceso de rendición de cuentas. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para la vigencia en curso.

Hacen parte de esta etapa las siguientes actividades:

- **Construcción de la estrategia de participación ciudadana:** Documento en el que se describe la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la vigencia en cuestión en el que se realiza la contextualización general y normativa del proceso, se definen las etapas que estructuran la estrategia y los mecanismos de participación que permitirán que el objetivo de la rendición de cuentas se cumpla. La estrategia debe quedar publicada en el link <https://palmira.gov.co/transparencia/participa/> en el numeral 6.1.4 Estrategia de Rendición de Cuentas y en el micrositio <https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>
- **Actualización del micrositio del proceso:** Una vez el quipo líder y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueben la estrategia, la Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia en conjunto con la Dirección de Comunicaciones deben actualizar el micro sitio web (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>) de la Rendición de Cuentas y publicar el documento para consulta y conocimiento de la ciudadanía contemplando opciones tecnológicas que permitan que la comunidad realice observaciones al mismo. Estas observaciones deben ser reportadas a la Secretaría de Participación Comunitaria para ser contestadas a través del mismo medio y además ser consideradas en implementación de las etapas.
- **Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas:** Documento que contiene la estrategia de relacionamiento y comunicaciones, en la que además de definir las estrategias a implementar durante todo el proceso de rendición de cuentas por parte de la Dirección de Comunicaciones, se deben definir fechas y acciones detalladas para la

divulgación y publicación de información mediante la utilización de canales de fácil acceso para la comunidad.

- **Publicación documento de la estrategia rendición de cuentas para observaciones de la ciudadanía:** Una vez aprobada el documento de la estrategia, este debe ser publicado en el link <https://palmira.gov.co/transparencia/participa/> en el numeral 6.1.4 Estrategia de Rendición de Cuentas, para consulta y conocimiento de la ciudadanía. La Dirección de comunicaciones deberá, a través de los canales y medios oficiales de la Administración informar y propiciar la participación de la ciudadanía. Las observaciones y comentarios realizados por la ciudadanía deberán ser contestadas en el sitio web y consolidadas en un documento con sus respectivas respuestas.
- **Revisión y ajustes al documento de estrategia rendición de cuentas 2023 de acuerdo a las observaciones realizadas por la ciudadanía:** De acuerdo a las observaciones por parte de la comunidad se deben realizar ajustes al documento y publicar la versión final del mismo en el micro sitio web.

### **Etapa 3 - PREPARACIÓN**

Esta etapa tiene como objetivos garantizar las condiciones operativas y logísticas para que el proceso de rendición se cumpla metodológicamente de acuerdo a lo planeado. En esta línea, se desarrollan las siguientes acciones:

- **Capacitación a enlaces:** Espacio formativo para socializar a los enlaces designados la estrategia de rendición para la vigencia, roles, responsabilidades y línea de tiempo de la ejecución. Este espacio es responsabilidad de la Secretaría de Participación Comunitaria y de la Secretaría de Planeación.
- **Divulgación del proceso para servidores públicos:** Elaboración de campaña de comunicación virtual para difundir a través del intranet de la Administración y los correos electrónicos, en la que se contextualiza el proceso de rendición de cuentas.



- **Caracterización de los grupos de interés:** La caracterización que tiene como objetivo tener la data de los ciudadanos actualizada y vigente para la generación de estrategias de participación ciudadana, lograr la participación activa de la ciudadanía, se realiza a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización de Actores y está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas.

Cada dependencia es responsable de caracterizar a sus grupos de valor y de entregar la información consolidada a la Secretaría de Participación Comunitaria.

- **Informe de caracterización de actores:** La Secretaría de Participación Comunitaria realiza el proceso de consolidación y análisis de la información con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la Administración Municipal de Palmira.
- **Capacitación de actores:** Con el objetivo de educar en el proceso de Rendición de Cuentas y generar cultura de participación en la ciudadanía, se diseñará una campaña informativa que se divulgará a través de medios de comunicación alternativos como correos electrónicos y mensajes SMS dirigidos a los diferentes públicos, organizaciones y personas que han sido previamente caracterizadas. Actividad a cargo de la Secretaría de Participación Comunitaria.
- **Consulta ciudadana espacios de participación:** Bajo la premisa de la participación, esta consulta virtual tendrá como objetivo conocer las preferencias en espacio, horarios y temáticas a abordar en la Feria de Servicios.

## Etapa 4 - EJECUCIÓN

**Feria de servicios:** Para la vigencia 2023, rendiremos cuentas a través de la Feria de Servicios, herramienta de participación que se utilizará para que las diferentes dependencias de la Administración compartan con sus actores de interés la gestión realizada.

La feria de servicios es un espacio en el que la ciudadanía realiza un recorrido por el stand de cada dependencia y en cada uno de ellos recibe información y explicación sobre los resultados de la gestión realizada directamente por parte del líder de cada dependencia; este recorrido deberá ser

orientado por los enlaces de cada dependencia.

Posteriormente al cierre del evento se realizará un espacio de diálogo dónde las dependencias, en cabeza de sus líderes, propiciarán un espacio de participación para que la ciudadanía tenga la posibilidad de dialogar directamente sobre la información recibida, manifestar dudas, inquietudes o sugerencias al respecto.

Para realizar esta feria de servicios se debe tener en cuenta:

- **Contenido temático:** Cada dependencia deberá considerar en su narrativa y en entregables físicos (volantes) los siguientes temas:
  - Derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo.
  - Cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados.
  - Ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto asociado a metas.
- **Convocatoria:** Este ítem es definido en la estrategia de comunicaciones y la Dirección de Comunicaciones, será la encargada de definir el método de convocatoria y los medios/canales de comunicación a utilizar que representen mayor difusión e inclusión. La convocatoria debe especificar objetivo del espacio, hora, lugar, fecha así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso (de ser necesarios). El enlace de comunicación y el enlace designado para rendición se encargarán de realizar la convocatoria a sus grupos de interés y garantizar la asistencia a las actividades programadas.
- **Desarrollo de la Feria de Servicios:** Para la implementación de estos espacios es necesario que se tengan en cuenta los siguientes roles y responsabilidades:
  - **Orientadores:** Personas encargadas de orientar y dirigir a la ciudadanía a cada uno de los stands de cada dependencia y de invitar al espacio de cierre de la feria. Rol a



cargo de los Enlaces de cada dependencia

- **Encargados de cada estación por dependencia:** Cada dependencia debe contar con la participación del Secretario (a) o delegados como Subsecretarios (as) y funcionarios de apoyo para rendir cuenta a la ciudadanía de su gestión.
- **Moderador:** Persona encargada de asignar la palabra a los funcionarios de la Administración y a la ciudadanía y de informar los tiempos estipulados por intervención en el momento de cierre. Rol a cargo de la Dirección de Comunicaciones.
- **Relator:** Es la persona encargada de sistematizar y consolidar la información que resulte en cada encuentro. Cada pregunta, respuesta o intervención debe quedar por escrito con el nombre de las personas que la realiza y sus datos de contacto para posteriormente ser contestadas. Rol a cargo de los enlaces de cada dependencia.
- **Los enlaces de cada dependencia,** son los encargados de llevar registro de las preguntas y respuestas de las inquietudes manifestadas por la ciudadanía y de entregarlas en el Informe de Sistematización indicado por la Secretaría de Participación máximo 1 día después de la Feria de Servicios para posteriormente ser publicados en el micro sitio.
- **Enlace de comunicación de la dependencia:** Realizan registro en video y fotográfico del espacio para la posterior publicación en los canales oficiales de la Administración y creación del boletín en el micro sitio web.
- **Sistematización de la Feria de Servicios:** Proceso de recolección de la información que presentaron las dependencias en la Feria de Servicios, especificando datos como: Cantidad de personas convocadas, asistencias, preguntas, respuestas y compromisos adquiridos. Los enlaces asignados por cada dependencia son los responsables de realizar la recolección de la información, y enviarla al equipo líder de rendición de cuentas en los formatos y tiempos establecidos.

- **Encuesta física para evaluar la Feria de Servicios:** Cada asistente debe finalizar la visita diligenciando la encuesta para medir el espacio. Los enlaces asignados por cada dependencia son los responsables de realizar la recolección de la información, y enviarla al equipo líder de rendición de cuentas en los formatos y tiempos establecidos.
- **Elaboración y publicación del informe general de rendición de cuentas 2023:** Este informe, estará liderado por la Secretaría de Planeación, tiene como objetivo mostrar el avance en la atención y garantía de los derechos ciudadanos a través de la gestión institucional, así como la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; debe incluir información sobre la gestión pública y los resultados que ha adelantado cada dependencia en el desarrollo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en la vigencia 2023.

Se solicitará a las dependencias el informe de rendición de cuentas para la consolidación final del informe general de la presente vigencia. Este informe debe ser publicado, por la Dirección de Comunicaciones y Dirección de TlyC, quince (15) días antes de la Audiencia Pública participativa donde el Alcalde y su equipo de gobierno presentan a la ciudadanía los resultados de la implementación de los planes, programas y proyectos estratégicos para la Administración Municipal en esta vigencia.

- **Audiencia pública participativa:** Acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Palmira 2020-2023, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio. El formato de la audiencia pública debe estar contemplado en la estrategia de comunicaciones.

Para la audiencia pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Requerimientos logísticos/presupuesto para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.
2. Estrategia de comunicación del evento (pre-durante-post)
3. Convocatoria de la ciudadanía y grupos de interés.
4. Desarrollo de la audiencia pública con el Alcalde y su equipo de gobierno.

5. Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.

6. Los enlaces de cada dependencia deberán entregar a la Secretaría de Participación Comunitaria el informe con las preguntas y respuestas realizadas a su dependencia durante el espacio en el formato establecido para tal fin, máximo un día después de la Audiencia Pública.

• **Informe de sistematización de la Audiencia Pública:** Este documento será construido por la Secretaría de Participación Comunitaria con el insumo que entreguen los enlaces de las diferentes dependencias con la siguiente información: Cantidad de personas convocadas, preguntas y respuestas dirigidas a su dependencia y compromisos adquiridos.

• **Encuesta para evaluar la audiencia pública:** Sin importar el formato seleccionado para la realización de la audiencia pública, ésta debe finalizar con la medición del espacio. Para evaluar el espacio se deben tener en cuenta las siguientes preguntas:

Preguntas cerradas de SI o NO:

- ¿La información presentada en la audiencia pública respondió a sus intereses??
- ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la Administración Municipal?
- ¿Leyó el informe de rendición de cuentas publicado en la página web de la Alcaldía antes de la audiencia pública?

Preguntas abiertas:

- ¿Qué recomendaciones realizaría a la Administración Municipal para tener un mayor diálogo con la ciudadanía?

Calificación general del espacio:

- De 1 a 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta ¿cómo califica la Audiencia Pública?

## **Etapa 5 – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En esta etapa se evalúa el proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, considerando sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento por la Secretaría de Planeación y Participación Comunitaria y divulgado para conocimiento de la ciudadanía. En este documento se debe considerar:

- Preguntas y Respuestas realizadas por los ciudadanos /ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a la Feria de Servicios y a la Audiencia Pública, para posteriormente ser publicado.
- Evaluación de la Feria de Servicios y a la Audiencia Pública teniendo en cuenta la satisfacción y percepción ciudadana en cada espacio
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor e interés en la Audiencia Pública (Cada dependencia realizará este seguimiento y compartirá a la Secretaría de Participación la gestión realizada).

Los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los grupos de valor y organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general. Se debe divulgar en la página web y demás canales de comunicación de la Alcaldía el informe final del proceso de rendición de cuentas, donde se incluyan las preguntas, respuestas presentadas por la ciudadanía y las acciones incluidas en el plan de mejoramiento en atención a las observaciones recibidas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía.

Este informe debe ser publicado antes del 31 de enero de la vigencia siguiente, con el fin de establecer la ruta para la rendición de cuentas del año 2024.



## **5. Proyección de recursos**

Es importante mencionar que el ejercicio de rendición de cuentas se ha llevado a cabo por acciones propias de gestión de las secretarías que conforman el equipo líder de rendición de cuentas, sin embargo, hay dos actividades que requieren recursos específicos para poder ser ejecutadas.

Es importante mencionar que para la audiencia pública se debe definir previamente con el equipo líder de rendición de cuentas y la Dirección de Comunicaciones, si el evento se va a realizar de manera presencial, virtual, o través de trasmisión por medio de canales televisivos regionales.

El siguiente es un presupuesto aproximado:

- Feria de servicios \$5.000.000 (Secretaría de Participación Comunitaria)
- Redes sociales \$ 3.000.0000 (Dirección de Comunicaciones)
- Medios de comunicación \$ 3.000.000 (Dirección de Comunicaciones)
- Material POP \$ 3.000.000 (Dirección de Comunicaciones)
- Proyección para audiencia pública \$ 15.000.0000 (Dirección de Comunicaciones)
- Trasmisión de la audiencia \$ 3.500.000 (Dirección de Comunicaciones)

















**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2023**

*PAIMIRA  
pa' lante*

**ACCIONES QUE NOS  
IMPULSAN AL FUTURO**

